

Alcaldía de Medellín



Medellín, 27/04/2020 NR-0658/2020

Señor(a)

LUIS GILDARDO QUINTERO E.

C.C.71.730786

Dirección: CARRERA 57B # 87 - 71

Teléfono: 3176837682

Medellín.

ASUNTO: Corrección de Nomenclatura.

RADICADO MUNICIPIO: 01202000620180

MATRICULA / ID PREDIO / CBML: 191672

En atención a la solicitud, y luego de verificada la información, la **Alcaldía de Medellín** a través de la **Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Gestión y Control Territorial**, le informa que este trámite no podrá ser atendido para la corrección de nomenclatura, toda vez que de acuerdo a los procedimientos vigentes por el Equipo de Nomenclatura, los planos anexos no son los mismos que anexaron en el momento que se dio la asignacion de nomenclatura.

Los planos anexos por el contribuyente deben estar sellados y firmados por la Curaduria 4 Urbana de la ciudad

Una vez se hayan realizado las respectivas correcciones de licencia y sellar planos en la Curaduría 4 Urbana de la ciudad, se debe presentar una nueva copia de los planos al Equipo de Nomenclatura para su respectiva validación, incluyendo los demás requisitos de norma que están establecidos para tal fin.

Podrá radicar nuevamente la solicitud de nomenclatura en Carrera 45 # 49A - 16 Ed. COMFAMA Piso 6°

Cordialmente,

JOSE LIBARDO HENAO CUBIDES

LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: John Fredy Rendon A. (Tecnólogo Nomenclatura) Contratista Institución Universitaria Pascual Bravo Revisó: Jose David Ramirez R. (Revisor Nomenclatura) Contratista Institución Universitaria Pascual Bravo











